

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

806 JUCRILUSA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 5/2023, de 28 de junio, entre otras, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDLME"), se hace público que, con fecha 2 de marzo de 2024, la junta general de socios de la mercantil JUCRILUSA, SA, acordó por unanimidad la transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada.

Asimismo, se aprobó como balance de transformación el balance cerrado a 31 de diciembre de 2023, los nuevos estatutos sociales adecuados a la nueva forma social girando en lo sucesivo bajo la denominación JUCRILUSA, SL, la sustitución de acciones por participaciones sociales y la adjudicación de una participación por cada acción a los socios.

A efectos de lo dispuesto en el art. 10 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado. Se manifiesta que el acuerdo de transformación fue adoptado por unanimidad sin que proceda ejercitar los derechos de enajenación o separación del accionista regulados en el art. 24 del RDLME. Asimismo, se deja constancia que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Madrid, 2 de marzo de 2024.- El secretario del Consejo de Administración, José Javier Reina Gutiérrez.

ID: A240010300-1